

Cali, julio 18 de 2025.



TEMAS DESTACADOS:

► [Violenta agresión a guarda de tránsito](#)

► [Perritos rescatan a cachorro herido](#)

[Google News](#)

■ Esto dice el Código de Policía

Más de 300 agresiones contra conductores del MIO en 2025



Foto: Metro Cali

[CALI](#)

Viernes 18 de Julio, 2025

Un total de 327 agresiones contra conductores del MIO fueron reportadas en Cali durante el primer semestre de 2025.

De estas, 308 corresponden a insultos o amenazas, mientras que 19 involucran violencia física, algunas acompañadas por daños a los buses.

Metro Cali rechazó estos hechos y recordó a la ciudadanía que atacar a un servidor público puede acarrear sanciones económicas y procesos penales.

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece multas que oscilan entre los \$216.474 y los \$1.731.792, según la gravedad del comportamiento.

Además, estas acciones pueden constituir delitos como violencia contra servidor público, daño en bien ajeno y lesiones personales.

La jefe de Cultura y Gestión Social de Metro Cali, Andrea Rodríguez, explicó que los conductores del MIO cumplen funciones esenciales en la movilidad de la ciudad y que deben recibir un trato respetuoso.



DESTACADO

[LO MÁS VISTO](#)

[LO MÁS RECIENTE](#)



[Viralizan cédula de Amparo Grisales en las Redes Sociales](#)



[Tormenta solar del 17 de julio: lo que debes saber sobre el impacto físico y energético](#)



[Escenario geopolítico presiona la TRM](#)



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Cuidado con modalidad de estafa con transferencia en Nequi](#)

También enfatizó la necesidad de resolver los conflictos de forma pacífica y por medios legales.

Comportamientos sancionados por la ley

El Código de Policía sanciona múltiples comportamientos dentro del sistema de transporte masivo.

Por ejemplo, empujar o agredir a otros usuarios implica una multa de \$216.474, al igual que ingresar o salir por accesos no autorizados.

Quienes evadan el pago del pasaje deben pagar \$432.948.

Asimismo, faltar al respeto a los funcionarios del MIO o impedir el flujo de pasajeros cuesta \$865.896.

Dañar puertas, sistemas de alarma o cualquier infraestructura del sistema implica la multa máxima: \$1.731.792.

Las autoridades también advierten que vandalizar estaciones o buses puede tener consecuencias penales.

Las cámaras de seguridad instaladas en los buses y en las estaciones captan muchos de estos incidentes.

También hay registros de pasajeros que graban con sus teléfonos.

Estas imágenes pueden ser utilizadas como pruebas en eventuales procesos judiciales contra los agresores.

La vía legal

Rodríguez recordó que los buses del MIO cuentan con pólizas que cubren daños a terceros y atención médica.

Insistió en que los usuarios deben conocer los canales legales disponibles para presentar reclamos o inconformidades.

De esta manera, se evita que una reacción impulsiva termine en sanciones o incluso en prisión.

También señaló que muchas de las agresiones surgen por malentendidos relacionados con supuestas maniobras imprudentes.

Sin embargo, en varios casos son los mismos agresores quienes infringen las normas de tránsito al invadir carriles exclusivos o no respetar la distancia de seguridad.

Recibe las últimas noticias y contenidos en tu teléfono

Únete a nuestro Canal de 

PRESIONA AQUÍ



Comparte esta noticia...

